

## INFORME DE COMISARIO DE OPUSQUIL S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la designación que me hiciera la Junta General de Accionistas, informo que he cumplido con las disposiciones de la ley de Compañías, en especial la parte pertinente del Artículo 321 y enmarcado en la Resolución S.I.C. # 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1992; respecto a la opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la Compañía OPUSQUIL S.A. al 31 de diciembre de 2019, debo manifestar lo siguiente:

1.- La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones de la Junta General.

El libro de Actas de la Junta General y el de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia, de los libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

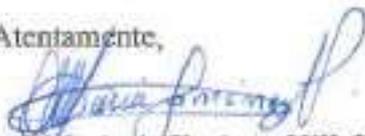
2.- El control interno de la Compañía durante el año 2019, ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

3.- Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales) al 31 de diciembre de 2019, estos reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podría concluir diciendo que el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre del 2019 presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía.

Guayaquil, 24 de junio del 2020

Atentamente,



Ing. María A. Jiménez Villalba

CC: 0910451996

COMISARIO PRINCIPAL